

ANEXO II. SISTEMA DE MODERACIÓN DE COSTES.-

El sistema de evaluación que utilizará el G.A.L. para verificar que todos los costes de las inversiones que resulten subvencionables cumplen con el principio de moderación de costes es el de COMPARACIÓN DE OFERTAS DIFERENTES, según establece el Anexo III del Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2023 – 2027.

Para ello, se presentarán, si fuese posible, al menos tres ofertas comparables de diferentes proveedores, referidas a cada inversión/coste objeto de auxilio.

Con independencia de la elección del solicitante o beneficiario, a efectos del cálculo de la inversión auxiliable se considerará el valor de la oferta de menor importe. No obstante, si el solicitante o beneficiario aporta una justificación que motive la existencia de razones técnicas que de forma coherente expliquen la conveniencia de otra elección, el G.A.L. podrá aceptar su valoración, aunque no sea la menor de las aportadas.